

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS			
GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
FECHA CELEBRACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
05/11/2024	CONTRATO DE CONSULTORÍA	CC-013-2025	070 del 03 de Junio del 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO		VALOR SMMLV
CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS		\$ 331,39
	\$ 471.738.138		
OBJETO			
INTERVENTORIA AL CONTRATO NRO. IP-0017-2025 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA URBANA Y RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO NARE, YOLOMBÓ, YONDÓ, ANTIOQUIA, EN CORCONDANCIA CON EL CONTRATO DE CESIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA NÚMERO 134 – 2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU Y EL MUNICIPIO DE YONDO – ANTIOQUIA."			
CONTRATISTA		NIT	
CUBIK INGENIERIA Y CONTRUCCIONES S.A.S.		901 592 534-9	
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA		C.C.	
LILIANA PATRICIA DAVID SERNA		39.451.811	
CONSIDERANDO			
Que entre la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE y CUBIK INGENIERIA Y CONTRUCCIONES S.A.S. se ha suscrito el Contrato De Consultoría CC-013-2025 , el cual se encuentra debidamente perfeccionado a través de las firmas de los involucrados y requiere de la aprobación de las pólizas para su perfeccionamiento.			
Que dentro del cuerpo del contrato se exigió la acreditación por parte del contratista de una póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, con los siguiente amparos:			
#	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	Cumplimiento	10%	El plazo del contrato y seis (6) meses más
2	Calidad del servicio	10%	Igual a Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.
3	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	El plazo del contrato y tres (3) años más
4	Devolución del pago anticipado.	100%	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
5	Responsabilidad civil extracontractual	200 (SMMLV).	Igual al plazo del contrato
Que el contratista CUBIK INGENIERIA Y CONTRUCCIONES S.A.S. acredita la constitución de las siguientes pólizas:			
NOMBRE	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE ASEGURADORA

Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	I-100044760	04/06/2025	SEGUROS MUNDIAL	
Responsabilidad civil extracontractual	I-100011306	04/06/2025	SEGUROS MUNDIAL	

Que los amparos, suficiencias y vigencias contratadas por el contratista con la aseguradora son los siguientes:

#	AMPARO	N° PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
1	Cumplimiento	I-100044760	03/06/2025	18/05/2026	\$ 47.173.813,80
2	Calidad del servicio		03/03/2026	18/05/2026	\$ 47.173.813,80
3	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		03/06/2025	18/11/2028	\$ 47.173.813,80
4	Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado		03/06/2025	03/09/2026	\$ 188.695.255,20
5	Responsabilidad civil extracontractual	I-100011306	03/06/2025	18/11/2025	\$ 284.700.000,00

RESUELVE

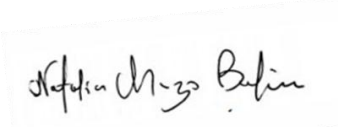
APROBAR Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Nro. I-100044760, expedida el día 04/06/2025 por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, atendiendo a que la póliza de cumplimiento debe atender al 20% del valor del contrato.

Aprobar la Responsabilidad civil extracontractual Nro. I-100011306, expedida el día 04/06/2025 por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, con los valores y vigencias de amparo ya antes descritas.

Lo anterior como garantía acreditada por la contratista CUBIK INGENIERIA Y CONTRUCCIONES S.A.S. para la ejecución del Contrato De Consultoría CC-013-2025 .

Se deja claridad que, el contratista, con las nuevas fechas estipuladas en el acta de inicio, deberá solicitar a la aseguradora actualizar los tiempos de cobertura de ambas pólizas de acuerdo a lo requerido en el clausulado del contrato de Consultoria Nro. CC-013-2025.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yarumal el día 9 de junio de 2025





311 332 50 23



calle 20#20 -05
YARUMAL (Ant).



edenorte@yarumal.gov.co

Gerente General
Ordenadora del gasto delegada

Proyectó: Natalia Mazo Balbín.	Revisó: Natalia Mazo Balbín.	Aprobó: Natalia Mazo Balbín.
Cargo: Gerente General.	Cargo: Gerente General.	Cargo: Gerente General.

Quiénes firman manifiestan haber constatado la legítima del documento y la fiabilidad de la información que en él se plasma y, consiguiente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.